

FOLIO ELECTRÓNICO: FER086011CO-501889

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 027367

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII, 178 Y 256 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CÓDIGO DE ÉTICA

OBJETO: INSCRIPCIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONSTANCIA

CONCESIONARIO: LA FUENTE DE PODER, EDUCATIVA INDÍGENA DE CHIAPAS, A.C.

DISTINTIVO: XERAM-AM

FECHA DE PRESENTACIÓN EN IFT: 04 DE DICIEMBRE DE 2017

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Código de ética “Radio Amanecer”, de la asociación civil
“La fuente de poder, educativa indígena de Chiapas,
A.C.” XERAM –AM 1370 KW-C

De la programación

- Ofrecer una programación equilibrada.
- Esforzarse por ofrecer una información oportuna.
- Presentar los contenidos radiofónicos de modo que se comprenda su importancia y se destaque su pertinencia.
- Ubicar los contenidos en sus respectivos contextos.
- Procurar responsablemente ser un puente de comunicación inmediato, cercano, transparente y creíble.
- Mantener espacios abiertos para expresiones diversas, novedosas y alternativas.
- Promover, con el crédito correspondiente, el aprovechamiento de las fuentes de información de mayor calidad y confiabilidad en los diversos temas para la realización de los contenidos radiofónicos.
- Asegurar que la información que acompaña a la música o que forma parte de los contenidos noticiosos, institucionales, de servicio o de cualquier otra índole sea veraz, razonable y suficiente.
- Atender a necesidades sociales de comunicación para el desarrollo de contenidos y propuestas radiofónicas.

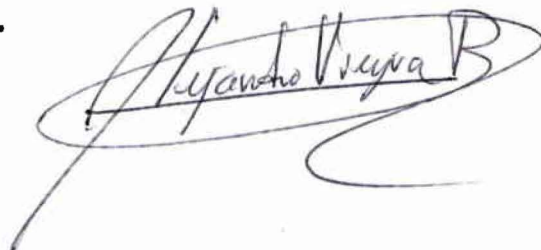
De los radioescuchas

- Mantener un compromiso de respeto hacia el público radioescucha.
- Evitar cualquier forma de discriminación y asegurar que los programas sean respetuosos de todas las condiciones, creencias, formas de vivir y de pensar que se expresan en la sociedad.
- Favorecer el desarrollo de contenidos útiles para la ciudadanía en relación con su problemática actual o sus necesidades de información.

Del respeto

- Garantizar respeto a las diversas ideas, opiniones y posturas de la sociedad.
- Impedir que cualquier interés personal afecte los contenidos radiofónicos, así como el adecuado aprovechamiento de los bienes y recursos públicos.

Así mismo **nombramos como defensor de audiencias al señor Alejandro Vieyra Rojas.**

A handwritten signature in black ink, reading "Alejandro Vieyra B", enclosed within a large, loopy oval scribble.